



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2016-MDS/A

Sayán, 02 de Junio de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Informe N° 019-2014-MDS/OCI, de fecha 20 de mayo de 2016, remitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional quien da cuenta de la publicación en el Diario Oficial El Peruano del día 04 de mayo de 2016, de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el documento de visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional indica que de acuerdo a la Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"; se desprende una serie de obligaciones respecto de la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de auditoría.

Que, mediante Informe N°061-2016-MDS/OGA, de fecha 31 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración señala a la Gerencia Municipal que recomiende la designación del funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, en cumplimiento de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, el mismo que fue aprobado con Resolución de Contraloría N°120-2016-CG de fecha 03 de mayo de 2016.

Que, mediante Informe N°063-2016-GM/MDS, de fecha 01 de junio de 2016, la Gerente Municipal señala que es necesario proponer como Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a la Directiva señalada, por lo que solicita se emita el acto resolutorio correspondiente.

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, ESTANDO AL INFORME DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al abogado **JORGE ANGEL PAULINI POMA**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°006-2016-CG/GPROD: "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutorio al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, debiendo dirigir sus actuaciones conforme expresa la Directiva N°006-2016-CG/GPROD y demás normas de la materia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
Oficina de Asesoría Jurídica  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE